COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 07 de junio de 2017

ORDEN PARTICULAR Nº 345

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 49/2017, solicitado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la I Brigada Aérea, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 02/2017 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, con Código de Contratación Nº LP-12005-17-138390, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 320, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE ACCIDENTAL DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº LP-12005-17-138390 expedido a favor de la firma COMERCIAL CELESTIAL, de Gs. 7.334.650 (Guaraníes Siete millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2º. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

CRAL BRIG AER OSVALDO ALMIRON RIVEROS
COMANDANTE ACCIDENTAL DE LA FUERZA AÉREA